

ORDENANZA N°: 6496/22.-

Ramallo, 28 de abril de 2022

VISTO:

El “**Convenio de Colaboración**” a celebrarse entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Municipio de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de sanear los depósitos municipales en los que se encuentran vehículos secuestrados en estado de abandono;

Que este convenio tiene como objetivo la asistencia para la implementación Programa de Descontaminación, Compactación y Disposición Final (PRO.DE.CO.) y la fiscalización de sus respectivas etapas de ejecución;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar **Convenio de Colaboración** celebrado entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, representado en este acto por el **Señor Ministro de Seguridad de la Nación, Cdor. y Dr. Anibal Domingo FERNÁNDEZ** y la Municipalidad de Ramallo, representada por el Intendente Municipal Gustavo Haroldo PERIÉ, para la implementación del Programa PRO.DE.CO.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.-----

JERÓNIMO VIVES
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE